

EDICTO

Nº Edicto: 1334

Carátula: JOFRE LILIAN NATIVIDAD Y OTRAS C/ MONTANARI RICARDO LUIS RAMÓN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-4CI-823-C2016

1ª Ins.:A-823-C-3-16

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/12/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/12/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5733

Texto del edicto:

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Ganuza, ha dispuesto publicar edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial a fin de notificar la rebeldía dictada en autos "JOFRE LILIAN NATIVIDAD Y OTRAS C/MONTANARI RICARDO LUIS RAMON S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Nº A-823-C3-16), la que a continuación se transcribe: *"CIPOLLETTI, 15 de agosto de 2017-ljg -A-823-C-3-16-. Atento lo solicitado y por cuanto el demandado Sr. RICARDO LUIS RAMÓN MONTANARI, debidamente notificado conforme surge de fs. 104/105, no ha comparecido, lo declaro REBELDE y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente (Art. 59 del CPCyC). NOTIFIQUESE.- Dr. ALEJANDRO CABRAL Y VEDIA. Juez Subrogante".-*
Cipolletti 13 de Diciembre de 2018.-